



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520190034100

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *Banco de Bogotá.*
Demandado: *José David Moya.*

No se accede a la solicitud de emplazamiento elevada por la apoderada judicial de la parte actora, tenga en cuenta el memorialista que el numeral 4º del artículo 293 del C.G.P., establece que: "Si la comunicación es devuelta con la anotación de que la dirección no existe o que la persona no reside o no trabaja en el lugar, petición del interesado se procederá a su emplazamiento en la forma prevista en este código"; y al revisar las certificaciones de la empresa de correo certificado se observa que en el espacio destinado para observaciones se anotó "...no se encontró quien recibiera , ni diera información", sin que tal circunstancia se encuentre contemplada en la normatividad en cita para acceder al emplazamiento. Aunado a lo anterior, la diligencia no se realizó sino en una de las direcciones reportadas.

La parte actora, estese a lo dispuesto en auto del 22 de enero de 2020,

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

SP

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d417c4279b9b5482eb37b0618984f71bdb22f089837e4996d1db818dd1d80ebd

Documento generado en 19/04/2021 08:52:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>